

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Des. Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.552
RETIRO,
VISTOS: 07 NOV 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 45 de fecha 05 de enero de 2017 "Fortalecimiento de las Organizaciones";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de traslado para apoyar a delegación de Centro Cultural Renacer de Mi Pueblo a la comuna de Yervas Buenas para participar en Campeonato Regional de Cueca; Agrupación de Adultos mayores participantes de Taller de actividad física que se trasladarán hasta san Javier para participar en "Caminata Antioxidante"; Agrupación de Mujeres Emprendedoras Rurales que se trasladarán hasta la comuna de Colbún para participar en encuentro de Fortalecimiento del Capital Social;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Raúl Gutiérrez Acuña, Rut. 17.332.121-k

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$400.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de servicio de traslado para apoyar a delegación de Centro Cultural Renacer de Mi Pueblo a la comuna de Yervas Buenas para participar en Campeonato Regional de Cueca; Agrupación de Adultos mayores participantes de Taller de actividad física que se trasladarán hasta san Javier para participar en "Caminata Antioxidante"; Agrupación de Mujeres Emprendedoras Rurales que se trasladarán hasta la comuna de Colbún para participar en encuentro de Fortalecimiento del Capital Social los días 7 y 8 de Noviembre de 2017;

(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.006.006 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ___/